



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía N.º 1039/2025 de fecha 24 de Septiembre de 2025 se ha aprobado convocar para la realización de la fase de oposición (dos ejercicios) a los/as aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de empleo de arquitectos/as superior/es (A1) con carácter de interinidad del Ayuntamiento de Almensilla, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista las bases reguladoras de la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una bolsa de empleo de arquitectos/as superiores (a1) con carácter de interinidad del ayuntamiento de almensilla , aprobadas por por resolución de alcaldía nº 762/2025, de 23 de junio de 2025, publicadas en el bop nº 123, de fecha 30 de junio de 2025.

Vista la Resolución n.º 929/2025, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de Arquitecto/a Superior (A1) con carácter de interioridad.

Vista la Resolución nº 970/2025 de 9 de septiembre del presente año, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y se designa el Tribunal de proceso selectivo.

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades que me atribuye el art. 21.1s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes en el proceso selectivo para la realización de la fase de oposición (realización de las dos pruebas) el próximo jueves, día 2 de octubre a las 08:45 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en calle Azahar, s/n. de Almensilla.

Se recuerda a los /as candidatos/as que deben comparecer provistos del D.N.I., para su oportuna identificación.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal (<https://sedevalmensilla.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.almensilla.es/es/>).

tercero.- notificar a los miembros del tribunal."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación,

Código Seguro de Verificación	IV7TEODSJQMCQXHKUTWAJ4LOOA	Fecha	24/09/2025 10:29:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TEODSJQMCQXHKUTWAJ4LOOA	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Almensilla, a fecha de firma electrónica
El Alcalde,

(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro de Verificación	IV7TEODSJQMCQXHKUTWAJ4LOOA	Fecha	24/09/2025 10:29:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TEODSJQMCQXHKUTWAJ4LOOA	Página	2/2

